

NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Vladimiro Villalba Vega

56.0012

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
VEREMARING CIA. LTDA.

MARÍA VICTORIA REQUENA MORENO

Otorgada por:

FERNANDO EHLERS MORELLI

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: US \$ 2,250.00 Avalúo:

Quito, a 26 DE AGOSTO DEL 2010

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García

Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103

Quito - Ecuador



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

[Firma manuscrita]

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

VEREMARINC CIA. LTDA.

OTORGADA POR LA SRA.

MARÍA VICTORIA REQUENA MORENO

A FAVOR DEL SR.

FERNANDO EHLERS MORELLI

CUANTÍA: US \$ 2,250.00

(DI 3 COPIAS)

PA

Escritura número nueve mil trescientos cuarenta y uno (9341) ---

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES ONCE (11) DE OCTUBRE** del dos mil diez, ante mí, doctor **DAVID MALDONADO VITERI**, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, por licencia concedida a su titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal número dos mil once guión DP guión DPP, de fecha quince de septiembre del dos mil diez, del Consejo Nacional de la Judicatura; comparecen: por una parte, la señora **MARÍA VICTORIA REQUENA MORENO**, casada con capitulaciones matrimoniales, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor **FERNANDO EHLERS MORELLI**, soltero, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad chilena y ecuatoriana en su orden, mayores de edad,

domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.

SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, dígnese incorporar una que contenga un Contrato de Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales, expresado en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen por una parte y en calidad de Cedente la señora María Victoria Requena Moreno, ciudadana chilena, casada pero con capitulaciones matrimoniales, domiciliada en Quito, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionario el Señor Fernando Ehlers Morelli, ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en Quito, también por sus propios derechos.- Los comparecientes tienen absoluta capacidad para contratar y celebrar esta clase de contratos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía VEREMARINC CIA. LTDA., es una empresa ecuatoriana, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó mediante escritura pública suscrita el ocho de julio del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quince de agosto del mismo año.- b) La señora María Victoria Requena Moreno es socia de VEREMARINC CIA. LTDA. y propietaria de un paquete de dos mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, las cuales ha puesto en consideración de los socios de la compañía para la Cesión y



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Transferencia.- c) La Junta General Universal de Socios de la Compañía, reunida válidamente el nueve de agosto del dos mil diez consintió y autorizó por unanimidad a la señora María Victoria Requena Moreno, la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales, que son dos mil doscientos cincuenta participaciones que tiene en la Compañía, a favor del socio señor Fernando Ehlers, conforme consta del Acta que se adjunta para su protocolización como parte fundamental de éste instrumento.-

TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA.- Con éstos antecedentes, la señora María Victoria Requena Moreno, por sus propios derechos cede y transfiere la totalidad de sus participaciones sociales, a favor del señor Fernando Ehlers Morelli, que son dos mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, que tiene en la Compañía VEREMARINC CIA. LTDA. y que corresponde a la totalidad de los derechos y acciones que tenía la cedente sobre dichas participaciones, comprendiendo además todos los derechos que por reservas, revalorizaciones del patrimonio, superávit, utilidades retenidas y no distribuidas, aumento de capitales futuros, y cualquier otro derecho pueda obtener, de tal forma que la Cedente al enajenar y transferir el cien por ciento de las dos mil doscientas cincuenta participaciones, lo hace con todos los derechos y privilegios, sin reservarse nada para sí ni para terceros.- La Cedente declara que ha cumplido con todas las obligaciones que tenía para con la Compañía en su calidad de socia; por lo que no existe alguna obligación que se encuentre insoluta, pendiente o incumplida.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La cedente Victoria Requena Moreno, declara que recibe en pago de sus Dos Mil doscientas cincuenta

participaciones sociales, objeto de este contrato, la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,250.00), de contado y en su totalidad, que corresponde al valor nominal y valor comercial de sus participaciones, en dinero efectivo, de contado y a su entera satisfacción por lo que manifiesta que no tiene reclamo alguno que formular por este concepto.- QUINTA.- CUADRO.- El cuadro de socios y participantes en la integración del capital Social, luego de esta cesión y transferencia, queda como sigue: ---

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Y PAGADO DÓLAR C/U		
Fernando Ehlers	USD 3500.00	3.500
Rodrigo Gordillo	USD 1250.00	1.250
Soledad Serrano	USD 250.00	250
TOTAL	USD 5.000.00	5.000

SEXTA.- ANOTACIONES.- Se tomará nota de esta cesión y transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la Compañía en el Registro Mercantil y en los Libros Sociales de la Empresa. En todo cuanto no estuviere aquí previsto los comparecientes se remiten a la Ley de la materia.- SÉPTIMA.- CONTROVERSIAS.- En caso de controversias las partes se someten a un procedimiento de Mediación en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, de subsistir las diferencias se someterán a un procedimiento de arbitraje ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, par a lo cual se designará un Arbitro.- El laudo arbitral será en derecho.- Usted Señor Notario digne agregarse las cláusulas de estilo.- Atentamente, (firmado) Doctor Luis Sarrade



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Peláez, abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento cuarenta (Nº 5140) del Colegio de Abogados de Quito.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SRA. MARÍA VICTORIA REQUENA MORENO.

C.C. 170638329-4

SR. FERNANDO EHLERS MORELLI.

C.C. 170675363-7

Notario Suplente

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado
 en _____ Folios _____ (util(es))
 Quito a 11 OCT. 2010
 DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Canton Quito

CHILENA E1113-11112 CO. MARCELO ANTONIO BUENO SECUNDARIA PEDRO REQUENA MARIA MORENO QUITO-20-03-2001 QUITO-20-03-2013 1232538	MARIA VICTORIA REQUENA MORENO IDENTIDAD 170638329-4 18 DE FEBRERO DE 1956 SN FELIPE-CHILE EXT. 7 441 10710 QUITO-PCHA-1978 EXT.
---	---

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170675343-7
EHLERS MORELLI FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
11 OCTUBRE 1978
002- 0081 00945 N
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979



ECUATORIANA***** V444V4442
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
FEDERICO ARTURO EHLERS
MARIA DE LOURDES MORELLI
QUITO 25/05/2006
25/05/2018
FEN 1903520
FBI

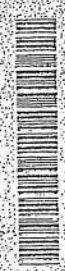


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

005-0060 1706753637
NÚMERO CÉDULA
EHLERS MORELLI FERNANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

[Signature]
FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado
en _____ Folios útil(es)
Quito a 1 OCT. 2010

[Signature]
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

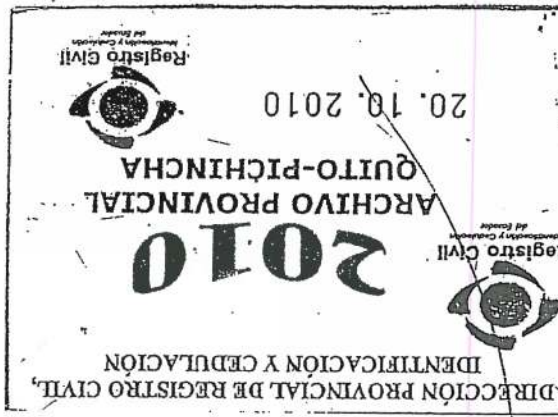
En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y DOS de Marzo de mil novecientos SETENTA Y SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

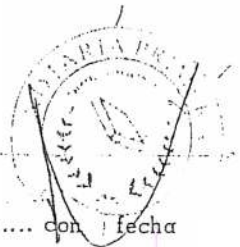
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCELO ANTONIO BUENO SERRANO
nacido en QUITO-PICHINCHA, el 13 de JUNIO de 1950, de nacionalidad ECUATORIANA
profesión COMERCIANTE, con Cédula Nº 1720280628, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de LEONARDO BUENO y de MARIA SERRANO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA VICTORIA REQUENA MORENO
nacida en SAN FELIPE-CHILE, el 18 de FEBRERO de 1956, de nacionalidad CHILENA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº P. 455, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA
hija de Hugo Requena Taborga y de MARIA MORENO RAMIREZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO. FECHA: 22 DE MARZO DE 1976. En este matrimonio legitimaron a su hijo, común, llamado

OBSERVACIONES:

VERIFICADO





Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9



f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....



h)
Jefe de Oficina

RAZON: El presente Matrimonio de conformidad con el Art. 53 de la Ley Reformatoria al Código Civil, publicado en el Registro Oficial N° 256, de fecha 12 de Agosto de 1.935. Los conyuges: MARCELO ANTONIO BUENO SERRANO y MARIA VICTORIA REQUENA MORENO, celebran Capitulaciones Matrimoniales, ante el NOTARIO VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO, de fecha 12 de Mayo de 1.935. Documento que se archiva con el N° 35-007. QUITA, 17 de Mayo de 1.935.

SE JEFE DE REGISTRO CIVIL

[Handwritten signature]

JOF

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil

AÑO: DR. ☐ DE. ☐ M.X. ☐

TOMO: PAG. ACT.

[Handwritten signature]

CERTIFICADO

MINISTERIO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

20 OCT. 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

 **2010**

ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA

20.10.2010

 **Registro Civil**
Identificación y Cedulación
del Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

VEREMARINC CIA. LTDA.

Celebrada el 09 de Agosto del 2010

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de agosto del año 2010, siendo las 18:00 horas, se reúnen los socios de la compañía VEREMARINC CIA. LTDA, ubicada en la Av. Eloy Alfaro N34-194 y Catalina Aldaz, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. Actúa como Presidente de la Junta la Sra. María Victoria Requena Moreno, Gerente General de la Compañía; y, actúa como Secretaria Ad-Hoc la Sra. Soledad Serrano Requena. La Presidenta solicita verificar la asistencia de los socios, estableciéndose que efectivamente se encuentran presentes todos los socios, existiendo el quórum reglamentario para la Junta General Universal, conforme el siguiente detalle: Victoria Requena Moreno, con 2.250 participaciones y 2.250 votos; Fernando Ehlers Morelli, con 1.250 participaciones y 1.250 votos; Rodrigo Gordillo Varela con 1250 participaciones y 1250 votos; y, Soledad Serrano Requena con 250 participaciones y 250 votos. Por encontrarse presentes los socios con el total del capital suscrito y pagado, al amparo de lo que disponen los artículos 119 y 238 de la ley de Compañías, acuerdan constituir por unanimidad la Junta General Universal de Socios.

Acordando a continuación elaborar el orden del día, con total conocimiento de los socios de los asuntos a tratarse:

1. Cesión de las 2250 participaciones que tiene la Sra. María Victoria Requena Moreno en la Compañía VEREMARINC CIA. LTDA. a favor del socio Sr. Fernando Ehlers Morelli.

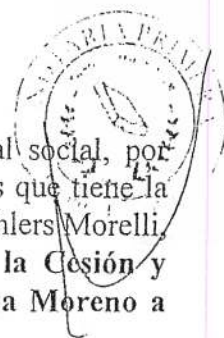
Los asistentes lo aprueban por unanimidad; aprobado el Orden del Día se da lectura al único punto del Orden del Día por Secretaría.

1. Cesión de las 2250 participaciones que tiene la Sra. María Victoria Requena Moreno en la Compañía VEREMARINC CIA. LTDA. a favor del socio Sr. Fernando Ehlers Morelli;

María Victoria Requena Moreno manifiesta que es propietaria de 2250 participaciones sociales de la Compañía y que es su deseo ceder y transferir la totalidad de sus 2.250 participaciones sociales a favor del socio Sr. Fernando Ehlers Morelli; para lo cual previamente ha puesto en consideración de la Junta General Universal de Socios de la Compañía la oferta de cesión y transferencia de estas participaciones, para cuya realización solicita el consentimiento unánime del capital social. Manifiesta que la cesión y transferencia de las participaciones sociales se hará en su totalidad y sin reservarse nada para sí ni para terceros. Los socios de la Compañía expresan que renuncian a su derecho preferente en la cesión y transferencia de participaciones sociales.

La compañía VEREMARINC CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada el 08 de julio del 2008, ante el Notario Vigésimo Noveno Dr. Rodrigo Salgado Valdez, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 15 de agosto del 2008. Actualmente el Cuadro de Integración es el siguiente:

SOCIOS	NUMERO	CAPITAL	PORCENTAJE
VICTORIA REQUENA MORENO	2.250	2.250	2.250
FERNANDO EHLERS MORELLI	1.250	1.250	1.250
RODRIGO ARNULFO GORDILLO VARELA	1.250	1.250	1.250
SOLEDAD SERRANO REQUENA	250	250	250
	PARTECIP.	SUSCRITO	SUSCRITO
		CAPITAL	DEL CAPITAL



Con estos antecedentes, todos los asistentes que representan la totalidad del capital social, por unanimidad, aprueban la Cesión y Transferencia de las 2.250 participaciones sociales que tiene la Sra. María Victoria Requena Moreno en la Compañía a favor del socio Sr. Fernando Ehlers Morelli, para lo cual renuncian a su derecho preferente y **resuelven aceptar y consentir la Cesión y Transferencia de 2250 participaciones que tiene la Sra. María Victoria Requena Moreno a favor del socio, Sr. Fernando Ehlers Morelli.**

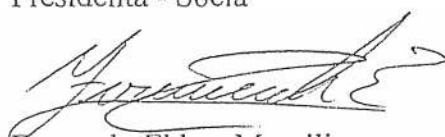
Se autoriza al señor Sr. Fernando Ehlers Morelli como cesionario para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización total de esta cesión de participaciones sociales. De tal modo que el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
	Y PAGADO	DÓLAR C/U
Fernando Ehlers	USD 3500.00	3.500
Rodrigo Gordillo	USD 1250.00	1.250
Soledad Serrano	USD 250.00	250

Sin otro punto que tratar, la Presidenta dispone un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se procede a la lectura del documento, aprobándola unánimemente sin modificaciones por parte de los socios, quienes la suscriben en unidad de acto, para constancia y validez de la misma. Siendo las 19:30 horas, la Presidenta da por clausurada la Junta General Universal de Socios de VEREMARINC CIA. LTDA. Se adjunta como documento habilitante el certificado suscrito por la Representante Legal de la compañía respecto del consentimiento unánime del capital social para la cesión y transferencia de las participaciones sociales.

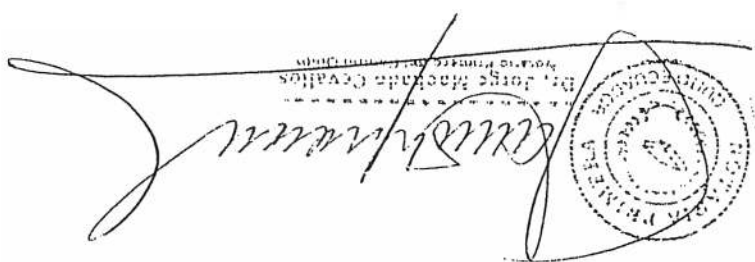

María Victoria Requena Moreno
Presidenta - Socia


Soledad Serrano Requena
Secretaria Ad-Hoc - Socia


Fernando Ehlers Morelli
Socio

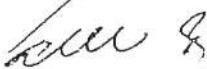

Rodrigo Gordillo Varela
Socio

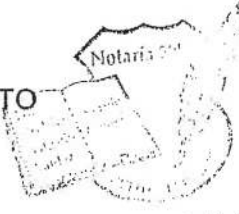
Se otorgó ante el doctor David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente del Cantón Quito, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VEREMARINC CIA. LTDA., otorgada por la señora MARIA VICTORIA REQUENA MORENO, a favor del señor FERNANDO EHLERS MORELLI; que antecede, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veintiséis de octubre del dos mil diez.-


Dr. Jorge Macías Cevallos
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN QUITO
P. R. E. S. B. I. A.
NOTARIA 01
QUITO

-CD

... ZON: Con fecha 11 de octubre del 2010 , se ha otorgado en la Notaría Primera de Quito , escritura de Cesión de Participaciones en la Compañía VEREMARINC CIA. LTDA.- Tomé nota de este " particular al margen de la matriz de Constitución celebrada en esta Notaría el 08 de Julio del año 2008.- Quito, a 29 de octubre del año 2010.-


 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO


Dr. Rodrigo Salgado Valdez


NOTARIA 29
QUITO

20

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2829 DEL REGISTRO MERCANTIL de quince de agosto del dos mil ocho, fs. 2664 vta, tomo 139, correspondiente a compañía "VEREMARINC CIA LTDA" lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, cuatro de noviembre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng



